

Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el eiercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, el C. HÉCTOR LEONEL ÁLVAREZ ARELLANO, en su carácter de Persona Física, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- 1.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- 1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas

Página 1 de 24





Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 2 de 24

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

g.

2



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I. 26 Bis fracción III. 26 Ter. 28 fracción I. 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II. 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

- I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.
- 1.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1.- Es una persona física, con actividades empresariales dedicada al comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2.- Acredita su existencia y personalidad mediante Acta de Nacimiento y credencial para votar con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0000008016749 y clave de elector número ALARHC53112709H500.
- II.3.- Cuenta con el registro siguiente:
 - Registro Federal de Contribuyentes número AAAH-531127-PM9.
- II.4.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 3 de 24





DIVISIÓN DE CONTRATOS



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.8.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Ticoman número 643, Edificio E, Departamento 1, Colonia Santa Maria Ticoman, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, Código Postal 07311, Teléfono y Fax 57549172, correo electrónico pysag-53@hotmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato, en los que se identifican la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$190,404.00 (CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$476,010.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

Página 4 de 24





Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se Página 5 de 24

NIVEL CENTRAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

Página 6 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elat
condiciones y a los documento

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

9



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL **PROVEEDOR"**, mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Página 7 de 24

4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta



Página 8 de 24

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Con





Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE'S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por "EL INSTITUTO" a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que "EL PROVEEDOR" haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 9 de 24

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento condiciones y a contratación que

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

g



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Página 10 de 24

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos:



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

				PR	ÓN			
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
060	436	0057	11	01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL TIPO DE TEJIDO HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM2	ENV	200	PZA
060	436	0107	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100% TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20X12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2 LARGO: 10 CM ANCHO: 10 CM. ÁREA 1152 CM2	ENV	200	PZA

Para el caso de las siguientes claves es importante considerar la norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha 18 de marzo de 1998, con vigencia 17 de mayo de 1998 en el caso de Cepillos dentales y la norma de fecha 30 de julio de 1997 para pañales desechables:

						PRE	SENTA	CIÓN
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	681	0059	11	01	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NI¥OS, MEDIDAS: GRANDE	PZA	1	PZA
060	681	0067	11	01	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PZA	1	PZA

PARA LA CLAVE 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido en la NMX-BB-102-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicarán las especificaciones de la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEUM.

Para las claves 060.132.0054 y 060.132.0203 Brazalete para Identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 (cien) piezas.

Página 11 de 24



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empagues Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 12 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal".

CALIDAD .- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

Página 13 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que "EL INSTITUTO" lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" página consultadas en la podrán http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

QUINTA .- CANJE Y DEVOLUCIÓN .- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual Página 14 de 24 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA .- VIGENCIA .- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 15 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la mati su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 16 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este cond contr

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

9

10 1 04



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

Página 17 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

Página 18 de 24

Ž



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

 Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

Página 19 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

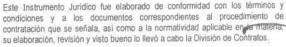
DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 20 de 24

NIVEL CENTRAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS







Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 21 de 24

NIVEL GENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

g_



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 22 de 24



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" Anexo 1 (uno)

"Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de Anexo 2 (dos) números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de

Funcionarios y Junta de Aclaraciones"

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 3 (tres)

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División a Contratos

Página 23 de 24



Contrato No.
U130448
CITACIÓN PÚBLICA NACIONA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de noviembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> LIC. CÉSAR MORALES QUE Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"

C. HÉCTOR LEONEL ÁLVAREZ ARELLANO

PROVEEDO

Persona Física

"ÁREA TÉCNICA"

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Telapéuticos

DR. ISAAC ALFIE COHEN

Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Meteria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U130448 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y el C. HÉCTOR LEONEL ÁLVAREZ ARELLANO, de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/CG//GFHL

Página 24 de 24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U130448 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 1 FECHA: 19/11/2013 НОRA: 12:49:10 р.ш.

No. CONTRATO: U130448 No. REQUISICION: 0990060040114H76

ANEXO 1

PROVEEDOR : ALVAREZ ARELLANO HECTOR LEONEL R.F.C. : AAAH-531127-PM9

No. PROVEEDOR: 00127719

	DEN	DEMANDA	PRECIO		9/40	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF ILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD D E LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM). 060 841 0460 12 01 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM). Marca: NYLON SEQUILON Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SEQ -000612-L77	2,952	7,380	\$75.00	\$553,500.00	44.	14% \$77,490.00	\$64.50	\$190,404.00	\$476,010.00
COBERTURA :									
					IMPORTE D	IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:		\$190,404.00	\$476,010.00

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N. MÁXIMO : CUATROCIENTOS SETENTA Y SELS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No.
U130448
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 45 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexical, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegaciona, Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito C. P. 23020
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco, C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Erogaciones











Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166, Tepic Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad













Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes Servicios División de Bienes Terapéuticos



DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultura Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sos Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centre C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Río Blanco, Ver.	P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Co Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.











Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salínas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalaiara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Co Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de luárez Edo. de Méx. C.P. 53120	24.4
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candí Mendoza Col. Valle Verde C.P. 6473 Monterrey, N.L.











Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes Servicios

División de Bienes Terapéuticos



ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SPUEBLA PUE CORTOPEDIA PUEBLA, PUEBLA	macén de la UMAE Ave. Abraham ncoln y Ave. Fidel Velásquez S/N plonia Nueva Morelos C.P. 64320 onterrey, N.L. macén de la UMAE Av. Pino Suárez 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 4000 Monterrey, N.L. Imacén de la UMAE Av. Constitución Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 4000 Monterrey, N.L. Imacén de la UMAE Calle 2 Norte o. 2004 Col. Centro C. P. 72000 uebla, Pue. Imacén de la UMAE Diagonal efensores de la República esquina 6 oniente Col. Amor C. P. 72140 uebla, Pue. Iat. de Curación en Almacén de la	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue. Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA PUEBLA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA OU	15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 4000 Monterrey, N.L. Imacén de la UMAE Av. Constitución Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 4000 Monterrey, N.L. Imacén de la UMAE Calle 2 Norte o. 2004 Col. Centro C. P. 72000 uebla, Pue. Imacén de la UMAE Diagonal efensores de la República esquina 6 oniente Col. Amor C. P. 72140 uebla, Pue. lat. de Curación en Almacén de la	Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla Pue. Departamento de Finanzas de la UMAE Diagona Defensores de la República esquina 6 Poniente
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA OU OU OBSTETRICIA OBSTETR	Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 4000 Monterrey, N.L. Imacén de la UMAE Calle 2 Norte o. 2004 Col. Centro C. P. 72000 uebla, Pue. Imacén de la UMAE Diagonal efensores de la República esquina 6 oniente Col. Amor C. P. 72140 uebla, Pue. Iat. de Curación en Almacén de la	Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue. Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA ORTOPEDIA PUEBLA,	macén de la UMAE Calle 2 Norte o. 2004 Col. Centro C. P. 72000 uebla, Pue. Imacén de la UMAE Diagonal efensores de la República esquina 6 oniente Col. Amor C. P. 72140 uebla, Pue. lat. de Curación en Almacén de la	Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue. Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA OR	efensores de la República esquina 6 oniente Col. Amor C. P. 72140 uebla, Pue. lat. de Curación en Almacén de la	Defensores de la República esquina 6 Poniente
HOSPITAL DE MA ESPECIALIDADES No. 2 UN CD. OBREGÓN, SONORA CO ON	at de Curación en Almacén de la	
	MAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n ol. Bella Vista C. P. 85130 Cd. bregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
ESPECIALIDADES CU VERACRUZ Pa	lmacén de la UMAE Calle uauhtémoc s/n Esq. Cervantes y adilla Col. Formando Hogar C. P. 1897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE AI ESPECIALIDADES NO YUCATÁN IN	lmacén de la UMAE Calle 34 X 41 lo. 439 Ex terrenos El Fénix Col. ndustrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industria El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yud Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de la Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS M	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 5 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología. Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Institut. Politécnico Nacional Col. Magdalena de la Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.F. 07760 Méx, D.F.
TRAUMATOLOGIA Y IN ORTOPEDIA COMAGDALENA DE LAS DE	Almacén de Terapia Física Av. nstituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de l UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatologí Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Institut Politécnico Nacional Col. Magdalena de la Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.I 07760 Méx, D.F.











Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720













Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnics de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE	Calzada Valleio 675, Col. Magdalena	División de Tramites y Erogaciones, General

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

























Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración



de Bienes Bienes Servicios División de Bienes Terapéuticos o o Coordinación de Adquisición Contratación de Servicios Técnica Coordinación こうさき

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014. GOBIERNO DE LA REPUBLICA

(29a) (29a)FOMSKAR EDMEST FOME THAMES (53)OMS CMS CMS DW (53)DE (28a) (28a)(28)(28) (2) FECHA DE ELAB. (7) TELEFONO(S) (27a)(27a)(27) (27) (10) E-MAIL (3) R.F.C. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) CEDULA DE ACTUALIZACION DE NUMEROS DE CODIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES (26a) (26a) (26)(26) *CMS (25a) (25a) (25)(25)KGSX GKSL MGRSD COMS (9) TELEFONO(S) CMS (24a)(24a)(24)(24)GRS# MGRS# (23a) (23a)(23)(23)(22a) (22a) (22)(22)No 8EU CODIGO DE KGS (21a) (21a)(21) (23) (20a) (20a) (50)(20)MED PRESENTACION NO DEL PRESENTACION ... (19a) (19a) (49) (19) ANTIDADS (18a) (18a) (18) (18) RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN (8) (17a) (17a) 5 (17) NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5) GROSS MGEN SESREE NDES LYRS GROY FOEN FISHER DRY WR (15) (15) (16) LAVE DEL'ARTIONLOISE (14) (14) NOMBRE DEL FABRICANTE (4) (13) (13) DESCRIPCION DOMICILIO: (6) DESCRIPCION (12) (12) \equiv EXO INVISION DE CONTRATO:

SILIMAN CASE







NO SE

septiembre, 2013



















129

(29a)

(28a)

(27a)

(26a)

(25a)

(24a)

(23a)

(22a)

(21a)

(20a)

(19a)

(18a)

(17a)

(16)

DESCRIPCION

ELABORO

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN

NOMBRE Y FIRMA

(53)

(28)

(27)

(26)

(25)

(24)

(23)

(22)

(21)

(20)

(13)

(18)

5

(15)

(14)

(33)

(12)

 \equiv

CANTIDADE FILED.

MED

EPOFW EVRE

GESPES

GROPE SCHOOL

SPRESENTACIONS

BON SEED BO

CMS F

OMS

SMGRS





Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica Bienes Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISÉIS

Esta cedula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de: BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catalogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cedula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberà ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cedula y especificarlo dentro de la descripción del articulo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproduzca y utilice las cedulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de factible entrega al instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.

Las cedulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.













Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: de:	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cedulas.
(2) Fecha: (3) RFC:	Día, mes y año en que se elabora la cedula. Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera, que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cedula o er el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail.	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen dirección del portal de la empresa.
Clave del articulo	
(11) Gpo	3 digitos que corresponden al grupo de suministro del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo d suministro.
(13) Espe	4 digitos que se refieren a la clave específica de cada artículo.

septiembre, 2013











Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

SE DEBE ANOTAR:
2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar.
2 digitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación.
NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a df y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior).
NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.).
Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: fco, bsa, env, cja, eqp, tbo, jgo, afa, f.a, dss, pza, pqt, rll, etc.
El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros, ejemplo: 10.000 = 10, 500.000 = 500, 1.000 = 1, etc.
Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima de artículo (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: pza tab, com, cap, cja, bsa, ml., etc.
NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras dun-14, peso y volumen para empaques colectivos, deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos, ejemplo caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 50 rollos etc.
El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado e artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios o colectivos.















Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
PESO:	
21) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(22) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(23) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(24) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(25) largo cms.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
VOLUMEN:	
(27) dm ³	la cantidad en decimetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(28) cm ³	la cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(29) mm ³	la cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(20a) no. del código de barras	el número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado e artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comerciál por cada uno de sus empaques colectivos dun-14 (14 posiciones).
PESO:	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaque colectivos.
(22a) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos









Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm ³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm ³	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm ³	La cantidad en milimetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM³, CM³ Y MM³ ES EL RESULTADO DE MUTIPLICAR EL <u>ALTO</u> POR EL <u>LARGO</u> Y POR EL <u>ANCHO</u> DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.















INSTITUTO MEXICÂNO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITAGIÓN PÚBLICA , NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA-SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PUBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, A (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06800, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA

A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNO AL DR. FERNANDO SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS PUBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOP

LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

-ANTECEDENTES

MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8762, 8760, 8761, 8763, 8769, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9609, 9613, 9614, 9611 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26). DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICJTACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIAÑ FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
ORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICK

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ! NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	BAXTER, S.A. DE C.V.
	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

SEXTO.- ÉSTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENULTIMOS. PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.-

GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS). 11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. PHESENTIACIÓN. SUM JOSE GEN CESP DIF. VARI SECALOPIAS. NO DESCRIPCIÓN. ENV. 200 ESTÉRIL. TIPO DE TERMOS ENV. 200 ESTÉRIL. TIPO DE TERMOS ENV. 200				2			NC.
SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ 11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo es Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. PRIESENTÁ GRASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO. ENV 200	GPO GEN ESP DIF VAR DESCRIPCIÓN SUM CANT TIPO	Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	PARA EL IMSS Y SEDENA	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	GLOSARIO DE TÉRMINOS	DICE
presente stablece la	GEN CESP DIF VAIT DESCRIPCIÓN UNI CANT. GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO.		PARA EL IMSS Y SEDENA	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	DEBE DE DECIR



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DEBLIDEDITION CAPAS, NO ESTERIL. CAPAS, NO E		4			ω		NO.
NUM PAR Elimii		11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	La bolsa para ileostomía o colostomía, clave 060.125.0582, se cotizará por paquete 10 piezas y se entregará por pieza.	PARA EL ISSSTE (Cuarto Párrafo)	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA	GAPAS, NO ESTERIL. GASAS. SECA CORTADA. DE ALGODON. LARGO. 10 CM. ANCHO. 10 CM. ÁREA 1,152 ENV 200 CM². DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.	- TOTAL
	Para la calve 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la FEUM Indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido la NMX-BB-102-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRURGICO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicaran las		Eliminar párrafo	PARA EL ISSSTE (Cuarto Párrafo)	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA	HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2, LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM, ÁREA 432 CM2 GASAS: SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%, TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2, LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM, ÁREA 1152 CM2	DEBE DE DECIR:

Kersor W



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

M neveo

5

Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

de los bienes devueltos

certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábites contados a partir de de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección

podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 20% del costo

En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el

Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz

el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 10% del

contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la

presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el

En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten

Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO total del monto pagado de los bienes devueltos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEM, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

10 EP: N	res cu en die	9 T Z	SI CO EI	NO.
NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE PARA EL ISSSTE no se incluye texto	El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA	El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos	DICE
Agregar: PARA EL ISSSTE Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el articulo 100 del Reglamento de la LAASSP.	El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE	El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.	DEBE DE DECIR:

To de la constant de

Card w X A

A D

ANEXOS JIVISION DE CONTRATO:

SSWI

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

		=	NO.
188	ANI REC		
060	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO NO IGPO GEN ESP DIF VAN 187 080 438 0057 11 01		
438	JÚME IMIEN		
0107	RO 20 TO		
= =	(VEII		
01	NTE)		
CORTADA, DE ALGODON. LARGO. 7.5 CM. ANCHO. 5 CM. GASAS. SECA ENV 200 PZA CORTADA. DE ALGODON. LARGO. 10 CM ANCHO. 10 CM.	SI SI		DICE:
TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M3. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²	> 1/2 2/19/20/20/20/9/II		DEBE DE DECIR:
- ~ \	ANE	EXO	5
	IVISION DE	CON	TRATO:

CCOND W X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			12						The state of the s
192	191	ह	ANE						
060	060	SP .	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO						*
461	461	<u>6</u>	MIEN						
0154	0147	C ES	RO 2						5
2 =	7 11	_ ⊒	0 (VE						
01	03	S S	INTE)						
GUATA QUIRURGICA, DE TELA ENV 24 PZA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 10 CM.	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, ENV 24 PZA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM.	DESCRIPCIÓN PRESENTACIÓ							おおります はない これ いいかい いれのから かいくろいろいい
261	60	191	REC					188	STATE OF THE PARTY.
50		060	ANEXO NOMERO 20 REQUERIMIENTO NO: 19PO: GEN - ESP					060	A155
	de la companya de la	461	MIEN					436	
			100					0107	
	0 10	三四路		3					-95
9		0147 11	535050 Ser					=	
-	11	147 11 01	SP DIF VAR					9	STATE OF STREET
-		11 01	535050 Ser		URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 1997 M2 LARGO:	X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN	CAPAS. NO ESTÉRIL	DE ALGODÓN 100%.	-18
-	ALGODÓN ARTIFICIAL SINTÉTICA ANCHO: 5 (11 01 GUATAS, DE TELA NO TEL DE ALGODÓN 100%	535050 Ser		URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 1967 M2 LARGO:	X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN	CAPAS. NO ESTÉRIL.	DE ALGODÓN TEJIDA DOBLADA	GASAS SECA COBTADA
DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M		11 01 GUATAS, DE TELA NO TEL DE ALGODÓN 100%	535050 Ser		UHDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO BOR MO 19G/ MZ LARGO:	X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN	CAPAS. NO ESTÉRIL	DE ALGODÓN 100%. TEJIDA DOBLADA EN 12	GASAS SECA CORTADA ENV
MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M	ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES SINTÉTICAS, LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. GHATAS DE TELA NO TEJIDA	11 01 GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O	535050 Ser		URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR MO 1964 NO LARGO.	X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN	CAPAS: NO ESTÉRIL.	GASAS, SECA COHTADA, ENV DE ALGODÓN 100%. TEJIDA DOBLADA EN 12	CASAS SECA CORTADA ENV 200
DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M	ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. ANCHO:	11 01 GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, ENV DE ALGODÓN 100% O	535050 Ser		URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR MO 1967 MZ LARGO:	X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN	CAPAS. NO ESTERIL.	GASAS, SECA COHTADA, ENV 200 DE ALGODÓN 100%. TEJIDA DOBLADA EN 12	CASAS SECA CORTADA ENV 200

\frac{1}{2}

X m. perso 1

D A

SSMI

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMA Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

				_			-						
				ANEX					9	_		193	-100619
				ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)					8	-		080	
				MERC					ğ			461	
				O 20 (000	-		0162	
				VEIN					-	_		_=	
				Œ)					= = =	-	-	01	1002
								CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.	NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA	CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 15 CM.	FIBRAS DERIVADAS DE LA	NO TEJIDA DE ALGODON O	
									DAN	n		ENV	
									44	2		24	
								\vdash	5	D7A	_	PZA	
9 9	89	87	7		0	A			194			183	M
			77	ह	LAV	É							P.E.3
080	060	060		NO GPO	LAVES Q	VEXO NÚ			060			060	
	060 168		060	NO GPO GEN	LAVES QUE M	VEXO NÚMERO			060 461)%		060 461	
1 K		060 168	060 168	NO GPO GEN ES	LAVES QUE MODIFI	VEXO NÚMERO 20 (V			060 461 0188	it in		060	
188 6852	168	060 168	060 168 1752	NO GPO GEN ESP DI	LAVES QUE MODIFICAN F	VEXO NÚMERO 20 (VEINT			060 461 0188 11)4)/4		060 461 0162 11	
168 6652 11	168 6637	060 168 6611	060 168 1752 11	NO GPO GEN ESP DIF WA	CLAVES QUE MODIFICAN PMR	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	A SI A A	M	060 461 0188 11 01	AF AF	M	060 461 0162 11 01	
168 6652 11 01	168 6637 11 01	060 168 8611 11 01	060 168 1752 11 01	NO GPO GEN ESP DIF VAR UN	LAVES QUE MODIFICAN PMR	VEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	ANCHO:	MEZCLAS	060 461 0188 11 01	ALGODO ARTIFICIA SINTÉTIC	MEZCLAS	060 461 0162 11 01	
168 6652 11 01 PZA	168 6637 11 01	060 168 6611 11	060 168 1752 11 01 PZA	NO GPO GEN ESP DIF VAR UNI O	LAVES QUE MODIFICAN PMR	VEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	ANCHO: 20 CM.	DE ALGODÓN MEZCLAS DE	060 461 0188 11 01	ARTIFICIALES SINTÉTICAS I C	MEZCLAS DE	060 461 0162 11 01	
168 6652 11 01 PZA 1	168 6637 11 01 PZA 1	060 168 6611 11 01 PZA 1	060 168 1752 11 01 PZA 1	NO GPO GEN ESP DIF VAR UNI GANT	LAVES QUE MODIFICAN PMR	VEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	- 5	ALGODÓN CLAS DE	060 461 0188 11 01	ARTIFICIALES SINTÉTICAS LONGITU		060 461 0162 11 01	
168 6652 11 01 PZA 1 PZA	168 6637 11 01 PZA 1 PZA	060 168 6611 11 01 PZA 1 PZA	060 168 1752 11 01 PZA 1 PZA	1950 C 1950	LAVES QUE MODIFICAN PMR	VEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	LONGITUD:	ALGODÓN 100%. CLAS DE FIBRAS	060 461 0188 11 01	ARTIFICIALES Y/C ARTIFICIALES Y/C SINTÉTICAS LONGITUD 5 N		060 461 0162 11 01 GUALAS, DE IELA NO ICHI	
168 6652 11 01 PZA 1 PZA 28.93	168 6637 11 01 PZA 1 PZA 28.93	060 168 6611 11 01 PZA 1 PZA 28.93	060 168 1752 11 01 PZA 1 PZA 28.93	DICE	LAVES QUE MODIFICAN PMR	VEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	- 5	ALGODÓN CLAS DE F	060 461 0188 11 01	ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M		060 461 0162 11 01 GUALAS, DE IELA DE ALGODÓN	
168 6652 11 01 PZA 1 PZA	168 6637 11 01 PZA 1 PZA 28.93	060 168 6611 11 01 PZA 1 PZA	060 168 1752 11 01 PZA 1 PZA 28.93	DICE	LAVES QUE MODIFICAN PMR	VEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	LONGITUD:	ALGODÓN 100%. CLAS DE FIBRAS	060 461 0188 11 01 GUATAS. DE TELA NO TEJIDA,	ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD- 5 M		060 461 0162 11 01 GUALAS. DE TELA NO TEJIDA. DE ALGODÓN 100% 0	DECEMBER OF THE LOCATION

Cared w

SSMI

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

101 080 183 8302 11 01 PZA 1 PZA 28.93 29.77 102 060 168 8310 11 01 PZA 1 PZA 28.93 29.77 103 060 168 8328 11 01 PZA 1 PZA 28.93 29.77 140 060 207 0054 00 01 PZA 1 PZA 14.76 15.20 143 060 308 0177 12 01 ENV 100 PZA 112.50 116.79 337 060 879 0143 11 01 PZA 1 PZA 8.25.66 14.28.43 338 060 879 0150 11 01 PZA 1 PZA 8.25.6 8.57 338 060 879 0150 11 01 PZA 1 PZA 9.39 9.62 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 02 01 CANTIDAD MÁXIMA: 12,316	CANTIDAD MÁXIMA: 15,396 CANTIDAD MÍNIMA: 6,158	CLAVE: 060 550 2707 02 01	14 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO					33		
302 11 01 PZA 1 PZA 28.93 3310 11 01 PZA 1 PZA 28.93 3328 11 01 PZA 1 PZA 14.76 3054 00 01 PZA 1 PZA 14.76 3077 12 01 ENV 100 PZA 112.50 3078 11 01 PZA 1 PZA 8.25 3079 11 01 PZA 1 PZA 9.39 20 (VEINTE)	CANT	CLAV	REQU							99
302 11 01 PZA 1 PZA 28.93 3310 11 01 PZA 1 PZA 28.93 3328 11 01 PZA 1 PZA 14.76 3054 00 01 PZA 1 PZA 14.76 3077 12 01 ENV 100 PZA 112.50 3078 11 01 PZA 1 PZA 8.25 3079 11 01 PZA 1 PZA 9.39 20 (VEINTE)	TIDAD	VE: 060	XO NÚ UERIM					060		6.2
302 11 01 PZA 1 PZA 28.93 3310 11 01 PZA 1 PZA 28.93 3328 11 01 PZA 1 PZA 14.76 3054 00 01 PZA 1 PZA 14.76 3077 12 01 ENV 100 PZA 112.50 3078 11 01 PZA 1 PZA 8.25 3079 11 01 PZA 1 PZA 9.39 20 (VEINTE)	MÁXII) 550 2	MERO							3/3
01 PZA 1 PZA 28.93 01 PZA 1 PZA 28.93 01 PZA 1 PZA 14.76 01 PZA 1 PZA 825.66 01 ENV 100 PZA 112.50 01 PZA 1 PZA 8.26 01 PZA 1 PZA 8.26 01 PZA 1 PZA 9.39	MA: 30 MA: 12,	707 0) 20 (V	0150	0143	0177	0054	8328		8302
1 PZA 1 PZA 28.93 1 PZA 1 PZA 28.93 1 PZA 1 PZA 14.76 11 PZA 1 PZA 825.66 11 PZA 1 PZA 825.66 11 PZA 1 PZA 8.26),792 316	201	EINTE							-
1 PZA 28.93 1 PZA 28.93 1 PZA 14.76 1 PZA 825.66 1 PZA 112.50 1 PZA 8.26 1 PZA 9.39			ت							1
PZA 28.93 PZA 28.93 PZA 14.76 PZA 825.66 PZA 112.50 PZA 8.25 PZA 9.39				PZA	PZA	ENV	PZA	PZA	PZA	PZA
28.93 28.93 14.76 825.66 112.50 9.39				-	-	100		-	-	-
				PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
29.77 29.77 15.20 1,428.53 116.79 8.57 9.62						-	90	14	28	28
				9.39	8.26	112.50	25.66	.76	93	93

16) DICE:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGAÇIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO GPO GEN ESP DIF VAR DESCRIPCION PRESENTACION PMR CANTIDAD REQUERIDA :: | TOTAL

band w. A. A.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACION

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	4				-			
	080				080			
	345				345			
	2210				2186	-70		
	01				10	2		
	9	70 -1 00	T >	A C E	01 E			
CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MLMINIMO Y ESCALA GRADUADA ENML CAMARA DE GOTEO FLEXIBLECON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, M ECANISMO REGULA-DOR DE FLUJO CON DOS O MAS -DISPOSITIVOS EN "Y" PARA IN-YECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANSPORTADOR, ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y ADAPTADORDE	EOUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE AIRE.	TUBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	MACROGOTERO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS	INFUSIONDE PLASTICO GHADO MEDICO, ESTEHIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAYONETA, FILTRO DE- AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON	EOUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BOMBA DE			ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CON ETAY	IRE,		SOVI	, in	DE EO		15) DICI	TA DE
	1				1	CAN		ACL/
	EQ			-	EOP			RAC
	87.46	-			72.41	8	- '	ONE
	213,727				1,802,335	MAXIMA	- SSMI	S
	85,491				720,934	MANIMA		
	c				73,923	MAXIMA	PEMEX	
	c				29,570	MINIMA I		
	210,121	200			1,876,258	MAXIMO		Secretary out
	02,701	000			750,504	MINIMO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		AN	F	X	0	00)	adi
		1 0	NE	. 01	10	17	DA	TO

DEBE DE DECIR:

REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

Coradius of

CANTIDAD REQUERIDA IMSS PEWEX

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

				4				_	_				_
			_	+		-	_	_	_	_	_		0
			_	0890					_				060
				345					_				345
				2210									2186
				01									2
				01									01
OBTURADOR DE TU-BO TRANSPORTADOR, ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y ADAPTADOR.	MLMINIMO Y ESCALA GRADUADA ENML CAMARA DE GOTEO FLEXIBLECON MICROGOTERO, TUBO TRANS- PORTADOR, M ECANISMO REGULA-DOR DE FLUJO CON DOS O MAS -DISPOSITIVOS EN "Y" PARA IN-YECCION,	DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100	VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	TUBOTRANSPORTADO R. ADAPTADOR DEAGUJA.	EN "Y" PARAINYECCION, OBTURADOR DE	RE-GULADOR DE FLUJO, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS	MACROGOTERO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO	AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON	DESECHABLE, CONSTADE: BAYONETA, FILTRO DE -	INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL,	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BOMBA DE
				EQP									EQP
				-									
				EQP									EQP
				87.46		-							EQP 72.41
				215,911	1								1,805,575
				86,365									122,230
				c	2					701.0			628'87
				c									010'87
				118,012	215 044								1,070,100
				00,000	235 38								000,101

INVISION DE CONTRATO

16) DEBE DE DECIRIO DE SECURIO DE SECURIO DE SECURIO DE SECURIO DE DECIRIO DE

REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)

DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

INCLUIR:

July D (X X M. Deros)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

800

Delegación Guerrero	Delegación Guerrero
060	060
345	345
2210	2186 01
01	01
01	01
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	VENOCLISIS PARA U- SARSE EN BO
EQP	EQP
_	-
EQP	EQP
2,184	3,240
874	1,296

JICE:

Anexo 23, única viñeta:
Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las claves ofertadas, a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución y canje.

18

Anexo 23 única viñeta:

Que nos comprometemos a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución, el canje deberá realizarlo en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.

Anexo 26, último párrafo

"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: (indicar claves) que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes.

Z.

calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los

Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de

empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes

"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:

Anexo 26, último párrafo

que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el

K w. perez





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	20	19	
CLAVE: 8888888888 IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3.	se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución."
CLAVE: 8888888888 IIII	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de canjear el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes."

SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVIAN A TRAVES DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS

Charactum X (X)

N E

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PUBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES 2.1. CALIDAD PARA EL IMSS 2º PARRAFO DICE: FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS POR EL ARTICULO 179, FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN NORMALIZACION, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL SEGUNDO Y ULTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38, FRACCIONES V Y VII, 55, ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL HÁBILES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS EN CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOLICITAMOS PREGUNTA: COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACION TENGAN CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, ESTUDIOS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLOGICOS Y/O ESTUDIOS SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE CONSTATAR EL DE BUENAS PRACTICAS DE DE ACUERDO AL PUNTO 2.1. CUMPLIMIENTO LICITANTE: (5) DENTILAB, S.A. DE C.V. QUE LA CONVOCANTEEN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR COCTI AL CORREGIDO.

DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO

QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO

X6

SSWI SSWI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

σ	•	01		Ö
PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PARTRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?		RORROGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO DEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS LE?	PUNTO 6.1. PROPUESTA TECNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE ES CORRECT PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O CATÁLOGOS ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO ESPECIFICACION DEL REGISTRO SANITARIO COMPROBAR	LICITANTE: (5) DENTILAB, S.A. DE C.V. PREGUNTA LEN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?
	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.	7	ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCIÓN SIMPLE LOS CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR	S.A. DE C.V. RESPUESTA
		A	NEX (NTRATO:
				- 11

Henrow of & Soft



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

		_			- STORY WATER
	cn		4	ω	No
entendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?.	a la primera de diciembre		Punto 7.3 Firma de Contratos 2º. Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS	Punto 7.1 5º. Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	PREGUNTA Predunta Predunta Predunta Predunta Predunta Pen el punto 3.1apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Pemex" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA INDICADA POR EL para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Pemex aceptará más de una marca? LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA.
TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: PARA EL IMSS	PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÂNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION: DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.	ES CORRECTA SU APRECIACION, ES POSIBLE INDICAR MAS DE UN CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	ABASTECIMIENTO, SÓLO SE ACEPTARÁ UNA MARCA POR CADA UNA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA.
	\$ 3	\			

Jan 1

PENDOW OF

No real P

200

INVISION OF CONTRATO:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAI UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

6 Propuesta de cada licitante protestada de grado de Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta Punto 11.1 último párrafo para IMSS. Contenido Nacional será presentado en la LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C. DESECHADAS POR LA CONVOCANTE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO NO OBSTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD: ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA, LAS SOLICITUDES QUE NO A LA LICITACIÓN PUBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PLANTEARSE QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO CONVENCIONALES. 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERA MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL ENTRE EL 2 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013. PARA LOS GRUPOS DE CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL EXTEMPORANEA DE MANERA CONCISA Y CON SENALADOS, APLICACION ESTAR DIRECTAMENTE PODRAN PENAS 10

NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE

LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO

ÜLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA

AL ANEXO NUMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERA PRESENTARSE EN LA

UNICAMENTE PARA EFECTOS

PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES,

Canad. W. A

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

_		N 2	8
	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 8 Solicito a esa convocante me indique si en la presente licitación aceptara bienes de origen extranjero	EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA: POR CUESTIONES DE LOGISTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES Y/O UMAE'S, ¿LAS PODRIAMOS HACER POR VIA DE PAQUETERIA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD? **PREGUNTA** **PREGUNTA**	LICITANTE (8): INTERBIO
I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter	EXTRANJERO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE: Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:	SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAI. MEXICO, S.A.DE.C.V	I, S.A. DE C.V., RESPUESTA SI PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE

general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales

previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado

éstos, se haya realizado la reserva correspondiente

Card-w & A & w. bas



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR) NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE
-		DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
COSS	SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	 VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA
CONTAR CON LO	SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD INSTITUTO	PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD
DEL	CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 PRESENTE DOCUMENTO.	3 QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTE DOCUMENTO.
1	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS	CON RELACIÓN AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCIÓN DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS
EV		
4	ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO.	SIGUIENTES SUPUESTOS: 2 M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO
NTRE &	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTR	NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO M, DICE: SE DESECHARÁN LAS SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A LA OFERTA QUE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE

COND-W & W MM &





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	The state of the s	
7	O	5 , 5
CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 55 CLAVE 060 130 0015 13 01 NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01 NO. 155 CLAVE 060 231 0658 00 01	CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 SOLICITAN CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/-10X90+/-10 CM. SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PUEDAN INDICAR SI ¿ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGÚN ADHESIVO PARA SU FIJACIÓN AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASÍ COMO LA POSICIÓN DEL MISMO.	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA ENTREGAR MIUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.
EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERA SER DE 35 G/Mª MÍNIMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. SIN EMBARGO SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE GON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

COARD W



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- 1			r
	PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porqué la Delegación Guerrero que aparece con requerimiento de canales o vías para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	
	ESTA DELEGACIÓN.	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	
		Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vías para bombas de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Umae Trauma Magdalena de las Salinas, Umae Gíneco Obstetricia del CMN la Raza ya que se observa un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de Infusión (Set's) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	
U.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFISION SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE	ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAE	-
		Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el instituto también tunja como responsable de trámites legales conducentes ante las autoridades correspondientes, derivados del extravío de los equipos (bombas de infusión).	
	RESPUESTA ILA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.	W774/08:001	in the same of

Chad-w





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

6	۲٦.	4	ω	22	No
iran en este anexo deberemos	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de plasmar el NOMBRE DEL FABRICANTE nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmar.	15.1 Garantía de los bienes. ES CORRECTA SU APRECIACIÓ Solicito a la convocante ratilique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en CADUCIDAD DE LOS BIENES POF ninguno de los instituto para el caso de entregar los bienes con la caducidad requerida en CARTA COMPROMISO DE CANJE. bases para cada instituto, favor de confirmar.	6.1 Inciso L) Solicito a la convocante nos confirme si podremos indicar la palabra PRORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y este en trámite su prórroga.	6.1 Inciso N) E 6.1 Inciso N) Mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de MIPyMES por lo que no le E es aplicable el anexo 12 (doce), solicito a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento el no presentar dicho anexo.	BALTEM PROVEE N. Control of the c
ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERA LISTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PERO TAMBIÉN PODRÁ PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE.	SE ACEPTA SU PETICIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.	MAGIONAL, S.A. DE C.V. RESPUESTA RESPUESTA PROPUESTA RESPUESTA RESPUESTA
<u></u>		X?) INVIC	UNDECES.

Contraction of the same

1 Cad w &



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	_			-
-	8	7		No.
Num En c de in Preg supu nuev		3.2 F adjud que f		
eral 2: aso de aso de cumpli unta: E esto, d ament		echa, licaciói irme la		
que a miento e una i		hora y n perm is prop		
Numeral 2.1. F Para el IMSS, segundo párrafo. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese supuesto, que sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la		3.2 Fecha, hora y domicilió de los eventos. adjudicación permita que el representante les que firme las propuestas. Favor de confirmar.		
de los de los orme a sultar a este y a para		cilio di el rep Favo		
egund produ las es con ad a fue l		e los e presen r de co	No.	
o párra uctos o pecific pecifica judica iliberad aluació	-	eventos tante la onfirma		2 m
fo. fertade acione ción co o por l in o se	REGU	s. Soli egal qi		HEGU!
os se l s técn s técn n algú a COC a COC	NIA L	citamo Je firm	CLAVE	
naya e icas de n prod TI, ¿s	ICITA	s a la e los c		ICITA
ncontr calida ucto q e debe con pr	VIE (2	convo	183	NIE (
ado co ad. ue hay rá prei esenta	4) C	cante os pue		3): 0/
on and ra esta ra esta ra esta ra dent	OWER	que e da ser		LIE
do en	CIALIZ	n casc distint		PRO
ntes ese	100	o al . I		VEEN
LOTE	a a	SE ACEPTI DIVISIÓN DI REPRESENT JURÍDICOS.		ACIO
LOTE DE CORRECCIÓ UN RECHAZO A CORREGIDO.	GASE	CEPTA ÓN DE SENTA		AL, S
ORREI ORREI AZO	S.A.	NIE CON		A. DE
A CCIÓN		PETI TTRAT LEG		. ?
APR		CIÓN.		
OBAD		SIEN SIEN		긂
O PO DE		APRE OCUM FIRM		SPUE
FABF	STA	Y CI ENTO		STA
COCT		JAND S COF DICH		
Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo. Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTE UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR A Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese supuesto, que sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la	RESPUESTA CHANDO CHENTE CON III	3.2 Fecha, hora y domicilió de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.		20. V
VO Q POST	T Z	ONDIE		
ERIOR	0	NTES A		
AIXIX		3 P V	ns	. 10

página de internet emitida por la Cofepris? descripción de cuadro básico en hoja membretada del licitante ó ¿Debemos presentar Registro Sanitario 2.1 C Para los productos que por su naturaleza no requieren de y están contemplados en el anexo 2 (dos) con la clave así como el anexo 2 (dos) Jana W & U <u>a</u> a

ICITANTE (25): FABRIVEN, S.A. DE C.V PARTICIPARA SE DEBERA CUMPLIR CITADO ACUERDO REFERENCIANDO CON LA PRESENTACIÓN DEL 5 CLAVE POR ANEXO LAS 200 QUE DEL

propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?

NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: CUMPLIENDO E TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO Z

de los bienes ofertados que estén situados en el



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACION

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

5	NO.
ANTE QUE EL PORCENTAJE DE DEL IMSS SEA DEL 60% A LA CUBRIR SOLO EL 20% DEL EN LOS GASTOS DE ENVIO Y	PARTIDA 27. CLAVE 060 066 1003 02 01. CLAVE 060 066 1003 02 01. DESCRIPCION: DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS. NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES 250 ML, 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A AL UNIDAD COMPRADORA NOS INDÍQUE: PREGUNTA 5; QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?
TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI; TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	MEXICO, S.A. DE C.V., RESPUESTA RESPUESTA LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UAMES SON- EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS.
N	ON DE CONTRATO
INISI	ONDECOM

Cardin A

N

9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE

PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

2 SE

TIENE LA CAPACIDAD

TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE

OFERTAR EL 80% COMO MAXIMO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERÁN SER ULTIMO PARRAFO: SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCION? ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADO UNIDOS ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE LA LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE MEXICANOS VIGENTE: ... DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA NO SE OMITE **ECONOMICA** PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO. CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO DEBERA PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA CLAVES, 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01 NUMERAL 11.2, ADEMÁS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA CITAR QUE EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR DE LAS CON LA MARCAS,

2

CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS? CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCIÓN...

IMSS IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

		The state of the s	
	1	B) LOS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE.	B) CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA. SE SOLICITA SE ACLARE CUÁLES SON LOS DATOS
(T))	×	A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE.	A) CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUÁL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBEN TENER LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES.
0		RESPUESTA A59 Y A60	REPREGUNTA SOBRE RESPUESTA A59 Y A60.
	1		COFEPRIS.
1		C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA	c) DADO QUE COFEPRIS ES MUY LENTA EN EL DESAHOGO DEL TRÂMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CEPF), SE SOLICITA QUE SE PERMITA LA ENTREGA CON IA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DICHO CEPF PRESENTADA ANTE LA
. 15 61		B) ES CORRECTA SU APRECIACIÓN	b) SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE EXIGIRÁ QUE ESTÉ VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, SINO QUE DICHA VIGENCIA ES EXIGIBLE HASTA QUE INICIE EL PERIODO DE ABASTO ESTABLECIDO RA EL CONTRATO.
DIAL	AN		a) SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXIGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SERÁ ÚNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI
171	IE	ESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS	PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.
CON	ΧO		QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN V DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.
TR	5		NO. PREGUNTA e) SE SOLICITA SE ACLARE SI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN LA characteria de la personalidad (anexo 5) el representante
111	-1	NEXICO, S.A. DE CV.	LICITANTE (33):HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C
K	1	ARACIONES	ACIA DE JUNIA DE ACLARACIONES

N 1 (2) 10

1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para consistentes en el pacta suntservanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones, de de la licitación."

DÉCIMO SEGUNDO. QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUÁN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHTEMOC, MEXICO D.F.

-CIERRE DEL ACTA--

SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARÁ UN ÁVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.-

DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 396 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (https://compranel.funcionpublica.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL

(www.imss.gob.mx).-

RA A DA

Casad.w A

POR LOS LICITANTES

Sh

SSWI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVI

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE	JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LIC. MARCO ANTONIO	TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN. REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS		AREA Y/O CARGO REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS		BAXTER, S.A. DE C.V. C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE SANCHEZ	EMPRESA	ACIA DE JUNIA DE ACEADACIONES
2000	LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS		LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ	NOMBRE Y FIRMA				FIRMA	
roe		ž.		1	/	-	7	-	1000	

2,

d

ANEXOS

393

D.Cared·W

LIC. SILVIA G. LOPEZ

X

MERCADO.

Xc

IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ON DE CONTROL ING. ALINE UGAL DE FLORES DE CONTROL	Y CONSULTA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD. REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.
	CONSULTA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓ FÉCNICO DE INSUMOD.
	CONSULTA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓ
_1	CONSULTA
N DE LEGISLACIÓN	
	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN
C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ NIETO	
ITRATOS	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS
ACT. ELISA BALANDRA PINEDA	
DE CONTROL DE	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
N Y CONTROL D LIC. LEGHARDS VANVERDE GONZÁLEZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL D ABASTO.
DE CONTROL DE	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL ABASTO.
NOMBRE Y FIRMA	ÁREA Y/O CARGO

RA MEDINA LUNA

Charad w

3

ANEXOS ISION DE CONTRATO

MSS SS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DBA MABÍA IBMA DE LEÓN DEBEZ	REPRESENTANTE DE PETRÔLEOS MEXICANOS
DRA.JUANA JUÁREZ SOLIS	REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.
LIC. BLANCA CHÁVEZ	REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).
MYT SNDD EM ROBERTO ARELLANO CORDERO.	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
C. FEDERICO DURAN	REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
C. MARISOL A. PEREZ PERUSQUIA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.

WISION BE CONTRA

SSWI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	ÁREA Y/O CARGO
LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS	LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ	NOMBRE Y FIRMA

Cond w A

VISION DE CONTRATO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U130448

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000000666-2014									de Inversión de Gasto	
Dependencia	Solicitante:	09	Distrito F	ederal Nivel Ce	entral						
		099001	Oficinas	Centrales							
		180000	CoordCo	ontrolAbasto							
Concepto:		OFICIO 2901	DEL 22/08/2013	3 PARA MATER	RIAL DE CURA	CION 2014					
Fecha Elabor	ración:	04/09/2013									
Total Compro Cuenta:	ometido (en pesos): 21053002	\$ DE MATERIA	4,106,888,928 AL DE CURACIO		Unic	fad de Informaci	ón: 308001			Centro de Cost	os: 150900
7											010
ENE	FEB FEB	MAR	ABR 293,649,3	MAY 358,959.9	JUN 298,046.8	JUL 364,263.2	AGO 370,032.6	SEP 334,932.1	OCT 400,935.0	NOV 329,904.2	DIC 403,173.2
304,09		335,273.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
comp	Módulo de Contro ometidos para da			Lic	ATENTAME	ENTE		F	DIA MES	S AÑO DEFINITIVO	
			Į.	-	DICIAMEN DE	FINITIVO					
	CONTRAT	O No.				XICAKO DEL SEGURO S					
ji)	IMPORTE	DEFINITIVO (E	EN PESOS) :		e informació DIVISIÓN	DE GESTI	ica N Č	<u>s</u>	,00		
	SE EMITE SU.	JETO A LAS CI TE DEBERÁ R	FRAS DEFINITI VATIFICARSE UI	VAS QUE APR NA VEZ QUE S	PRESU	TVILOTI	APROBADO P	N (1 %	9		
)IVISI	ONDE	COMI	LUIV		7

IVIDIOIVE OF THE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U130448 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 4

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Serviciós Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones

Servicios División de Blenes Terapéuticos

Técnica

Bienes

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CONPUR)

ATO	
BOR	
ELA	
AL D	
TERI	
Y MA	
DNAL N°. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL. DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATOI	
(ADIOL(
AL R	
MATER	
ON,	
JRACI	
DE CI	
IAL I	×
ATER	EME
DE M	AR/P
NOI	EM/
UISIC	SA/S
ADO	E/S
ALA	SST
PAR	AVIS
2013,	DEN
N50-	3/SE
3047-	JADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX
9GYF	AC
-A-01	IDAI
Š.	SOI
ONAL	CON
NACIO	14.4
3LICA !	010
I PÚBL	
NOI	2 2
CITAC	D V C
-	. <

30

No. DE PREI IMSS: DELEGACION Y/O UMAE: NO APLICA FAB. (). DIST. (X). FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2013 PARA EL EJEKUIUIO 2V

NOMBRE DEL LICITANTE: HECTOR LEONEL ALVAREZ ARELLANO

CORREO ELECTRÓNICO (pysag-53@hotmail.com):: R. F. C.: AAAH531127PM9

DOMICILIO: AV TICOMAN 643 EDIF. E DEPTO 1, COL, SANTA MARIA TICOMAN, GUSTAVO A MADERO,

FAX: 55 57549172 MEXICO D.F. CP. 07311 TEL.: 55 57549172 PEQUEÑA ()

MICRO(x)

ESTRATIFICACIÓN:

MEDIANA ()

GRANDE (

16.00% 14.00% \$65.90 \$75.00 39,936 11,866 Canf. Mb 15,975 Cont. Min MEXICO SEQUI, SA DE CV SEQ000612L77 SE0000612L77 MEXICO | SEQUI, SA DE CV | MASSASSTE SEDENASSA SEMARAPEMEX SECULON SEQUILON Marca por Institucion SEQUILON SEQUILON 2036C2001 SSA SSA pza env 12 pza 12 GHIV nyton con aguja. longitud de la hebra 45 cm. cailore de la sultura 5-0 ceracteristicas de la aguja 3/8 de circulo reverso nyton con aguja, longitud de la hebra 45 cm, monofilamento de nonofilamento de Sutura sintética Sutura sintética cortante (12no absorbible no absorbible 13mm). 5 5 12 12 0460 CLAVE(S) 0445 841 841 090 99 569 268

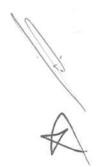


			\	
	14.00%	15.00%	%0	* 88
	\$52.68	\$52.27	\$78.12	\$80.52
	178,692	144,302	35,192	50.854
	71,477	57,721	2003	20,341
	SEC)0006121.77	SEC000612L77	SEO000812L77	SEO00612L77
	SEQUI, SA DE CV	SECULISA DE CV	SEQUI, SA DE CV	SEQUI, SA DE CV SEQ000612L77 SEQUI, SA DE CV - SEQ000612L77
	MEXICO	WEXILD		MEXICO
	SEQUICON	SEGUILON	SEDA SEQUI	SEDA SEQUI
	SECULION	SEQUILON	SEDA SEGUI	SEDA SEQUI
	2036C2001	100	SSA 2035C2001 SSA	2035C2001 SSA 2035C2001
	7		вха	pza
	5	14	12 21	5 5
		25	env	env
calbre de la sulura 4-0 caracteristicas de la aguja 3/8 de circulo reverso cortante (12.	Sutura sintition of absorbible monofilamento de nyfori con aguja, nyfori con aguja, nyfori con aguja, sutura 45 cm, calibre de la sutura 3-0 caracteristicas de la aguja 3/8 de circulo cortante circulo cortante	(19-Zoram). Sulura sintélica no absorbble monofilamento de raylon con aguja. longitud de la hebra 45 cm. calibre de la sulura 2-0 caracteristicas de la aguja 3/8 de circulo cordante circulo cordante circulo cordante cond	(19-26mm). Sutura seda negra trenzada con aguja lorgilud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 3-0, caracteristicos de la aguja X circulo ahustada (25- Zenm).	Sutura seda negra trenzada con aguja longitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 2-0, características de la aguja 7x circulo ahusada (25- Zénrm).
8		5	10 10	10
		22	11 11	0627 1
		0478	0619	
		128	118 841	
		090	090	
		270	27.1	77.7

Mi.



					1
	13.00%	%0	14.00%	14.00%	13.00
	\$127.44	\$82.24	\$93.66	\$82.84	\$70.09
	869	33380	15,338	8707	14,698
	0	1213	1060	1774	66
	SEQ0006121.77	SEC000612L77	SEQ000612L77	SEQ000612.77	SEC000612L77
	SEQUI, SA DE CV	SEQUI, SA DE CV	SEQUI, SA DE CV	SEQUI, SA DE CV	SEOUI, SA DE CV
	MEXICO S	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO
-11		SEDA SEQUI	SEDA SEQUI	SEDA SEQUI	SEDA SEQUI
	SECUI	SEQUI	SEQUI	SEQUI	SEDA SEQUI
l	2035C2001	2035C2001	2035C2001 SSA	2035C2001 SSA	2036C2001 SSA
	2		-	e e	
	2		12	5	12
		5	ell ell		
ungua tericona con aguja longitud de la hebra 75 cm. calibre de la sutura 2-0, caracleristicas de la aguja ½ circulo alvosdia (35-	Sutura seda regra tenzada sin aguja longitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 40, sobre	Sutura seda negra trenzada sin aguja longitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 2-0, sobre sutura 2-0, sobre	Sulura seda Sulura seda negra trenzada sin aguja longitud de la hebra 7.5 cm, calibre de la sulura 1-0, sobre con 7-12 hebras	Suhura seda regra trenzada con aguja tongitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 1. caracteristicas de la aguja ½ circulo ahusada (35-	Sutura seda negra tencada con aguja tongitud tencada con aguja tongitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 1-0, características de la aguja ½ circulo adusada (25-20-20).
-8-9 2 =	VI		5 5		5 8
		12	7 13		1948 12
		9718	0742		
8		25	841		8841
		090	090	23	98
		872	280	22	582



NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR. ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. ENLOS

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE Ca = Cantidad Un = Unidad de Medida

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

Presentación:

Pr = Presentación

CARGO:

HECTOR LEONEL ALVAREZ ARELLANO

NOMBRE:

PERSONA FISICA

NVISION DE CONTRATOS

TO TO

MSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y
COORDINACIÓN DE ADOUJSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06500, DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, LA CONVOCATORIA LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONVOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA PARA ÉSTE EVENTO POR EL INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA PARA ÉSTE EVENTO POR EL INFORMA AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:--

COLCULAR.

ANTECEDENTES

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÂMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CAMISIÓN PÉDERAL DE COMERCIO DE LA CUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL. DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA CONSIGNA PEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS PELA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS PELA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8762, 8760, 8761, 8763, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9609, 9613, 9614, 9611, 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 38 BIS, 75, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (L'AASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS. EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

13 PLONING



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

(MIXTA) COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UBJETO DE LA SEMAK EJERCICIO FISCAL 2014" ACTO DE FALLO

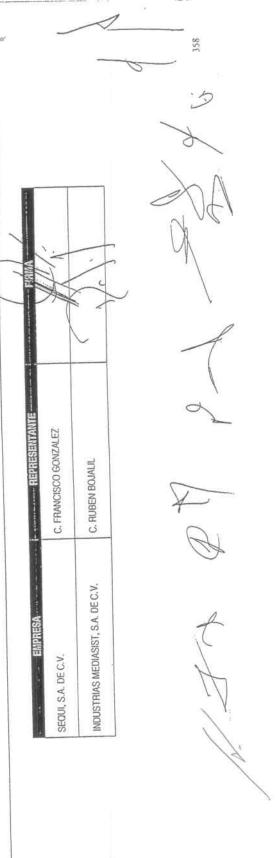
NOVENO: SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".

CIERRE DEL ACTA-

TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FLJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE DE AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO. PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 361 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUÍSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARDON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÂN CONSULTARIA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (https://compianel.funcionpublica.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx.) -

WIS MI



TARTNOD 30 NOISIVIC

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL BADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y VENERA POR PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" ACTO DE FALLO

DELECATON Y/O UMAE -	GPO	- GEN	ESP. D	F VA	R LIGHANTE	MARCA	ORIGEN	ABRICANTE -	OFERTADO	OFERTADO	OFERTADO	NETO
				2	PAXTER SADECV.	PLASTI-ESTERIL	MEXICO	ISTHESTERIL,	113	87.46	10.0	87.45
elegacion San Luis Polosi	8	2	0 0177				20 0	Act DE C.Y.	895	74.34	10.0	74.33
Dalenación San Luis Polosi	080	345	2236 01 01	10	BAXTER, S.A.DE C.V.	PLASTI-ESTERIL	MEXICO	A. DE C.V.				-

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

		CAST TANKS OF STREET,				TANKIN N	DENIEW	SEDEMA	
\$\$4,666.53 \$\$56,668.4 \$\$56,668.4 \$\$56,600.0 \$\$171,590.44 \$\$1,590.54 \$\$1,590.5		CERTAND	MESCONTRATO	ISSSIE	สภาษา	ESSERIES	Vinivada		
234,866.88 \$1,601,853.18 \$1,605,033.88 \$1,605,030.04 \$1,505,030.04	The state of the s	Name of Street							9,637,583.80
1,901,555.14 1,90			9,466,053,36	171,530.44		-			794,866.88
1591,365.14 1591,365.14	ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.	294.866.88		_					2 R2G 4RR 98
21,077,124 00 81,050,000 194,512,512,512,512,512,512,512,512,512,512	ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.Y.	1 501 165 14	564,686.43	100					31 300 685 00
2,616,533.78 133,507.60 13,510,000.08 131,147.20 131,14	ANTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.		21,017,124.00	Sirial Control	190,512.00				3 616 833 78
1,538,006.61 1,938,006.61 1,938,006.61 1,945.730 1,945.730 1,945.76 1,945.	ACONAM, S.A. DE C.V.		2,616,833.78						1 038 006 61
11,512.00 115,244.70	ALBORA ESCAMILIA ZENTENO		1,938,006.61						1,000,000,001
21511,080,08	BAXTER SA DE C.V.		14,558,542.43	10	139,657.50				31 611 680 68
356,518.74 356,546.77 356,54	BECTON DICKNISON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		21,511,080.08				200000		2 103 76
TOS EÁCICOS PARA LA SAULD, S. DE R.L. DE C.V. TOS EÁCICOS PARA LA SAULD, S. DE R.L. DE C.V. S. SEL J. SEL	BIOSKINCO, S.A. DEC.V.					-	4136.10		875 518.74
116,244.70	BONARUM PHARMA, S.A. DE C.V.	875,518.74			20,000,000				143,368.06
\$\sigma_{\sime\sime\}\sime\}\sinton\sin_{\sime\sime\sin\sime\sin\sime\sin\sime\sime\si	85N MEDICAL, S.A. DE C.V	116.244.70			17,123.30		6 236 40		127 122.60
\$\(\chi^{2}\)666,646.47 \\ \text{3.1364,965.72} \\ \text{9.99.13.8} \\ \text{866,646.42} \\ \text{6.989.85} \\ \text{4.021.11} \\ \text{3.266,965.72} \\ \text{3.266,965.72} \\ \text{9.99.85} \\ \text{3.266,965.72} \\ \text{3.266,965.93} \\ \text{3.266,965.94} \\ \text{3.266,965.94} \\ \text{3.266,965.94} \\ \text{3.266,965.90} \\ \text{3.235,967.72} \\ \text{3.235,967.72} \\ \text{3.235,967.72} \\ \text{3.235,967.72} \\ \text{3.235,967.72} \\ \text{3.237,664.22} \\ 3.237,	COMPEG S.A. DE C.V.				121,747.20	-	3,373.40		10 050 0050 00
\$\frac{3.66\frac{3.34}{3.96\frac{3.46}{3.96\fr	COMMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	C 643 463 47	3,364,965,72	904,977.38	866,646.42	6,989.85	44,021.11		0.000.000.77
3,362,481.00	COMPREDITATION RUGASE SAL DE C.V.	336.663.81	9.574.334.96						3,300,301.11
3,195,874.00	CONSTRUCTION HOSPITALABIO S.A. DE C.V.	3 267 823 86	6 \$80,461.00	208,639.81					10,030,933.47
3,555,097.02	CONTROLLEG GRADIECTS & DE C.V.	3,403,035,74	3 195 874.00	780,504,46					4,849,460,10
335,307.75 5,477,834.72 1,501,339.64 5,23,764.2 135,712.02 135,712	CALESTON OF MACHINE LA DE EV	014,003,004	3 695 097 03						3,595,697,02
3,133,507.73 3,13	UALIET FRUITE FORECOME	1000000	CA32 R38 A3	+-	523,764.42		135,712.02		11,373,962.25
7,552,478.22 238,600.595.10 26,711,42.10 2,7118,639.46 1,118,639.46 1,118,639.46 2,2116,030.10 1,118,639.46 1,224,478.22 2,214,212.43 24,212,478.22 1,224,212.43 1,124,030.23 1,224,212 1,234,212 1,234,212 1,244,212 1,	DANEL ADERICACION STATES	3,335,307.75	2,417,030,00	4	40 083 353 96	91,030,30	5,547,844,45	1,004,447.97	335,010,976.70
HACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. 2,010,370.63 54,723,067.52 3,124,056.90 1,650,306.10 1,118,639.26 2,224,505.40 688,599.18 339,422.46 39,600.00 30,992.82 LUMIO, S.A. DE C.V. 1,595,519.49 42,612,588.22 169,506.33 1,449,667.36 34,000.00 1,449,667.36 24,000.00 1,449,667.36 34,000.00 1,449,66	DEGASA, S.A. DE C.V.	7,952,478.22	735,860,698.11	-	- Constant				182,325.43
2,010,210.659 54,273,007.52 5,45-60.000 51,009,20.00 2,722,506.40 686,559,18 39,272.46 93,600.00 13,099,28.2 16,083,668.91 1,720,754.56 1,772,993.52 3,528.00 138,322.78 1,595,519.49 04,612,566.22 169,506.33 1,449,667.76 750,000.67	DEMTILAB, SA, DE C.V.				1. 650 308 10		1.118.639.26		62,306,442.47
2,724,505.40 668,589.18 53-94.14-00 53,000.00 12,5648.92 15,083,668.91 14,200,254.56 1,775,803.52 1,538.00 12,832.78 15,936.33 1,449,667.76 1,595,519.49 1,612,568.22 1,69,506.33 1,449,667.76 1,449,667.76 1,595,519.49 1,612,568.22 1,619,506.33 1,449,667.76 1,612,568.22 1,619,506.33 1,449,667.76 1,612,568.22 1,612,568	DIBICO, S.A. DE C.V.	2,010,370.69			1,030,300,00		30 992.82		3,437,109.86
1,595,519.49 42,612,568.21 165,006.33 1,449,667.26 420,000.67	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMEMICOS TECUTION MEDICO, 2000 CONTRA	2,224,505.40			23,000,00		25 648 92		294,459.66
1,595,519.49 42,612,568.21 149,506.33 1,449,667.36 752,000.67 75,0	DISTRIBUIDDRA SEVI, S.A. DE C.V.			268,810.74		4 630 000	318 373 78	-	19 251 577.77
1,595,519,49 42,612,566.22 1469,506,33 1,449,667,26 1,595,519,49 4 1,612,568.22 1469,506,33 1,449,667,26 1,595,519,49 4 1,612,568.22 1,613,506,33 1,449,667,26 1,595,519,49 4 1,612,506,20 1,595,519,49 4 1,612,519,519,49 4 1,612,519,519,49 4 1,612,519,519,519,519,519,519,519,519,519,519	EL MERCADO HOSPITALARIO, S.A. DE.C.V.		16,083,668.9	1,220,254.56	1,725,803.52	3,320.00	200000000000000000000000000000000000000	-	46.747.281.97
1 John	ELECTRICAMEDICINA AVANZADA, S.A. DE C.V.	1 595, \$19,49		169,506.33	1,449,657.76	4	- XUNCOUGH	-	
SOLON X ABAR	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	5	0	0	U	7	_	8	518
	8	4	7	7	1		//	/	5
			U	1	ř			\	\





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MSS (DELEGACIONES Y UNACIONES Y UNACES), DE LA SSÃE, DE LA SSÃE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

	ACTO D	ACTO DE FALLO							-ذ (
	HEORIE	INPORTE ASIGNADO						- ILPORTE TOTAL::- ASIGNADO	17
natoria	IMSS CONTRATO	IMSS CONTRATO ABIERTO	158576	SALUD	RARINA	REMEX	SEDENA	***************************************	
	and in the same	The state of the s		bed a line of the				124,205,223.81	1
		105,564,888.70	18,641,335.61	4 4MA EGE 13		638.923.87		53,753,851.23	3
ESECTRES, S.A. DE C.V.	1,324,034.82	46,447,541.20	1,242,786.22	4,100,353.16 1 164 C73 66	1 99 320.88	4,612,598.64		110,862,616.53	
SHAAR QUINTROLON, S.A. OF C.V.	2,737,951.03	89,887,769,42	10,170,402,50	3,539,537,500	1000000	8,512.00		2,164,376.90	
ESPECIALISTAS EN ESTERIUTACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	2,039,716.00		113,106,00	62 748.00	787.98	2,128.00		5,193,197.46	
EXFARMA, S.A. DE C.V.	1,898,389.78	2,524,933,59	456.735.60	680,625.60				5,051,748,50	100
FABRIVER, S.A. DE C.V.			131.346.47				-	3,623,000,10	100
FOUR AUBI DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.		3,504,5440	21 724 291.33	10,937,841.48	34,140.96	4,435,900.11	10,504,00	739,515,247,50	4
FRANCISCO GARCIA LOPE, S.A. DE C.V.	1,745,643.45	4 277 616 17				709,481.97		5/3/,105.14	1
GARIA TEATH, 524 UT C.V.	1,510,103.00	1,466,220.64 765,003.74	766,003.74	45,462.30		****		62 359 791.91	
GRUPO MACRANA, SAL OL CAN	1 176 765 78	43,318,378.24 6,792,117.45	6,792,117.45	1,082,538.84		99,991,000	559 000 00	50 533,859.79	
HELY LONG LEGISLAND SA DE CV.	J. Bechinger	42,612,190.05	5,985,755.25	429,388.20	-	340,040,44	- Constanting	49,455,776.79	_
CONTROL TO THE CONTRO		40,075,411.12 5,930,659.30	5,930,659.30	2,268,740.16 """	+	Jakaka Korano		1,901,813.04	
INDICE ALSO MECHASIST, S.A. DE C.V.		1,426,284.66	464,673.54		10,854.04			1,178,132,50	
HISTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	163,652.50	1,014,480.00						1,438,469.68	-
NSUMOSTAR, S.A. DE C.V.		1,438,459.68		200000000		508 324.93		23,321,662.00	-
INTERBIGI, S.A. DE C.V.		17,494,158,81		2,312,170.40				53,635,384.72	-
INTERCAMBIO GLOBAL LATINDAMERICA, S.A. DE C.V.	8,775,859.65	39,237,300.02	4,011,854.57	1,510,340,40	-			3,439,570.25	
INTERNACIONAL FASMACÉUTICA, S.A. DE C.V.		3,439,970.25	-4			144,358.20		11,730,118.80	
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.		9,744,801.60		05-907-587	3 228 50	33,397,93		5,748,355.67	
KMEL S.A. DE C.V.	1,641,119.51		170,446.57	26,874.18	2,610.30			102,556,785.21	2
I FRUS TORRES MONTES	362,622.85	6	8,721,407.88	The same of the	C1 601 50	583 168 56	113,600.00	15,990,549.75	-
JUNAMA, S.A. DE C.V.	3,563,873.04			339,663.86	32 606 30	828.907.13		40,932,046.24	_
LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.	1,935,961.75		4,323,055.54	5,785,522.02	animalité.		94,067.01	44,078,558.26	_
LABORATORIOSTE ROY, S.A. DE C.V.	700,327.10		3,244,850.77	6,700,033.04				3,920,493.51	
LE MARE INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	76,493.82		705,208.73	4.467.047.00				41,715,787.19	_
MARIA DE LOURDES GARCIA GARCIA	7,704,585.46			4,001,511.30	1 087.90	20,316.92		1,931,969.66	-
MATCUB. SA. DE.CV.	272,952.50		622,615.74	157,109.40	2,000,000	128.686.75		8,697,391.41	
MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		7,298,782,71	1,269,921.94					5,992,003.07	_
MEDICAL STOCK, S. DE RAL DE CV.	1,321,696.69		2 922,212.06		-			21,174,282.51	-
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V	2,544,590.50		-					20,172,057.16	=
MEDIOSA S.A. DE C.V.			1,665,625.84					3,688,416.15	
NORKIM, S.A. DE C.V.	1,934,356.29		610 633 63		-			1,560,595.79	
OMARI FARID TESSAN GARCIA			A 2 603 066 27	841 018.90		160,031.96		25,494,170.31	2
PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	7,808,580.08	9 13,990,021 8	1 4 136 Q67 K3			238,949.00		20,104,318.46	- T
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.			+	1,350,430,56				15,245,187.53	-
CONTROL INTERNACIONALES MARKE, S.A. DE C.V.									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EYALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERRAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAEY). DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

THE PARTY OF THE P	HILL INIT OF	The state of the s						
		OTAGOTION SOLIT	ISSSTE	SALUD	MARINA	PEMEX	SEDENA	
THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS N	USS CONTRAILO	Masser	STREET, SQUARE, SALES,	and manufactured to the second		Separation or service	-	
	OEHWIN	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, SALES		1	Section 1	STREET, SQUARE,	PROPERTY OF STREET	SORTHWISE STREET
		THE RESERVE THE PERSON NAMED IN			13 000 27	04 0543 30		4,596,882.82
	2.654.095.13		389,519.68	44/,115.34	1	20,000,00		1 975 241.60
Section of the passing of the CV	100000000000000000000000000000000000000		385,827.20	603,590,40		35,003,44		100 100 100
PRODUCTUS PARTITION OF THE PROPERTY OF THE PRO	1,050,614.55		27 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14					9,482,731.98
GUIRMEX S.A. DE C.V.		8,232,676.20	1,250,055.78	17.00				6,312,218.25
COLOCADASE MERICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		5.053.040.25 497,458.50	497,458.50	761,719.50				11 720 040 30
		00.010.000						200000000000000000000000000000000000000
SEQUI, S.A. DE C.V.		11,730,040,30	100 000	3 000 530 00				49,265,454.36
SONOMEDICS SA, DE C.V.	7 862 497.12	35,263,567,06 3,349,856.30	3,349,856.50	1,762,330.00				10.547.654.40
V 3 G A 2 SOLID Solidan Confliction Confli	though.	0 4 76 B14 RD 475 180 80	635 180.80	742,636.80				
SUPLEMENTO'S MEDICO CONTROLL OF THE SUPLEMENT OF THE SUPL		2,172,030,00	100			438,739.35		25,276,338.27
TERMOMETROS MEXICARIOS, S.A. DE C.V.		20,272,657.62 4,564,941.30	4,564,941.30					1,634,397.21
TEXTURE OURBINGCOS, SA, DE CV	1 634 367 71					10 101 000	1 700 610 01	1 909 058 046 16
TEXTILE AND THE ANGEL	1,034,350	1 604 176 338 89	172,191,969.07	105,483,721.92	411,176.73	23,780,181.01	1,100,046.30	22.00.00.00.00.00.00

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

W	ASIGNADA	ASIGNADO
AXXTER, S.A DE C.V.	1,408,418	107,557,323.4
DISTRIBUTIODA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,146,748	1,146,748 84,419,950.02
	2,555,166	2,555,166 191,977,273.5

CLAVES DESIERTAS

MARON PAR



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 680, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNA LA SEMARIA Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

ACTO DE FALLO

CABE HACER MENCIÓN QUE EL NUMERAL 6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIANCISO III. EN DONDE SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO; SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, POR LO QUE REFERENTE AL NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, LO ANTES SENALADO NO APLICA DESECHAMIENTO ALGÚNO.

SEXTO. PARA LAS SIGUIENTES CLAVES QUE TIENEN ASIGNACIÓN, SE CELEBRARÁN CONTRATOS INDIVIDUALES (POR CLAVE_PROVEEDOR).

X	7	A,	q			,		-				_
	W. 0		PZA	EOP	PZA		PZA	D7A	á	PZA	100	2
ESENTACIÓN			-	_	w		e 1			-	1	15
		2	PZA	609	ENA		PZA		PZA	PZA		ews
	I EXTREMO PROXIMAL Y	FIL.	SCANULA Y GUIA DE #70,5 MIA LONGITUD. 74 MIA	WEXION EN "Y" DE		R. 14 FR. CONSTA DE: UN	O DESPELOS 10 CM HASTA UNA CAMISA DE POLIETILE IRRIGACION, CON CONEXION CONICA CON ENCUENTRA ENSAMBLADA DENTIFICACION PARA		THICLO CENTRAL DE 3.4 CM		4 UCDOA 46 O11	JO DE LA REBRAL 43 UM ULADA (6-8.73 MA). 1
S SIGUIENTES CLAVES COE TENENT ASSOCIATION OF SECURITIONS OF SECUR		SONDAS PARA ALIMBITACKON, DE PLASTICO TRANSPARBITE, ESTEBIL, DESECTABLE, CON UN CHINDO. TRACE DE CONTRACTOR DE CON	CANULAS PARA TRACXIEOSTOWIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CUIVANDA, CINTA DE TANGAGO, DECONOMINA POLI PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCAMULA, FAICA DE RETENCION DE LA ENDOCAMULA Y GUIA DE NIGERION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCAMULA, FAICA DE RETENCION DE LA BUDGAMULA Y GUIA UNGITUD. 74 MM NISERCION, ESTERIL Y DESECHADLE, DIAMETRO INTERNO, 8.0 MM #40.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 11.3 MM #40.5 MM LONGITUD. 74 MM	H/S MA.	CROUITO DE VENTILACION PARA ARESTESIA DE POUVINICO CONSTANCE. PLASTICO, CODO, MASCAPILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 L.	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALGODOXI CON TRAMA OPACA A PAYOS X. LONGITUD. 70 CM ARCHO, 45 CM.	SISTEMA DE SUCCION, CERPADO, PAPA TUBO DE SUCCION DE CACHUNO DE PO 42 CAY VUNA MARCA TOPE. DOS GRIFICA TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA F CORREXIONES LATERALES CONICAS, CO ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE EDIAME	VALVOLA PAHA CONTRACARILE SOCIAMI, CONTOCIONA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE.	ESPEXOS VAGRIVAL DESECHABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10,7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORFICIO CBATRAL DE 3.4 CM.			SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERIO DE ACIDO GLICOLIDO, TRENZADO, CON AGUJA LONSITUO DE LA RIERIA- 49 CM SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERIO DE AGUJA. 14 DE CIRÇULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (B-8.73 MAI).
ENCIN		5		10	10	10	10		10		5	10
705		12		=	20	=	8		10	-	=	=
WED (BURG		8138	6100	9010	3135		6000	2000	0020	0023
3	des des la	291		188	202	231	345		350	3	77.1	25
LL		74		-		1			1	3	090	090



SSWI

COGRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COGRDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

MACIONAL. No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL, RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES, Y UNIVERSIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL, RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES, Y DELA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"." ACTO DE FALLO

PZA	Udilla		PZA	678	5	PZA			PZA	PZA	1034	5	PZA	0.24	PGA	PZA	
15			15	6	71	12			36	24	1	٥	4		-	12	
ENA			ENV		ENV	FNV			ENV	ENV		ENA	ENV		ENA	ENV	
SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFLAMENTO DE INILON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CAI CALIGRE DE LA	SUTURA. 2.0 CARACTERISTICAS DE DE LA AGULA. 38 DE CHICOLO CORTANTE (1970 min).) Described in the second of t	SUTURAS SEDA NEGRA THERZADA, CON AGULA. LONGITUO DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA SUTURA A MESTA MA MESTA	AGUA IZ CITCULO, ATLOCKO, ATLO	SUTUINAS CATGUT CROMICO CON AGUAL, LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CAI CALIBNE DE LA SULVIVA. 20 CONTRA CALIBNE DE LA SULVIVA. 20 CIDECHI D. AHEBRA 18 - 75 CAI CALIBNE DE LA SULVIVA. 20 CIDECHI D. AHEBRA 18 - 77 MAN.	ACOUNT IN CHINOCOLY, INC. OF THE CHINOCOLY, INC. OF THE CHINOCOLY AND ACCUSATION OF THE CHINOCOLY, ON A COLUMN OF THE CHINOCOL	SUTURAS CATGUT CROMICO COM AGUJA, LONGITUD DE LA HEBHA, 68 A 73 CM, CALABALLE COMPAGA (25-27 MM).	AND STORY INCOME.		DE UNIVERD (Street).	TEL AS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCATO: 1-20 CRI.	7		TEL AS ACHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS L'ONGILUD 101A ARICHO 1,50 VIII.	+		VENDAS BLASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIDINAS SIN LEI ACHO LONGILLOS SILVENCAS.
_	6	MA	10	_	5		10		4 01	_	10	-	11 01	10	-	12 01	12 01
-	=	i	=	-	12	-	7 13		5 94	_	+	+	-	-	+	-	_
	0486	SESP.	7000	-	4371	-	4447		9570		0000	-	0202	13(0)	+	2825	1 2858
	841		i a		841	-	841		842		959	-	698	+	808	953	953
	090	9	8	3	990		090		99		000	3	98	000	3	090	090

MOD AU NOISINI

LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA:

22 DE NOVIEMBRE DE 2013. A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, UBICADA EN VIADUCTO MIGUEL. ALEMÁN NO. 806 PISO 2, COL. NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.

22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, ÇAMPO MILITAR 1-J. PREDIÓ REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, Q.F.^{..}

SEDENA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES
COCHDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COCADINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA) LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

12 ph

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. LIC. MAGDALEÑA LEAL GONZALEZ REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN. REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL. DE ABASTO. REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO. COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORIES DEL ESTADO. LIC. IVAN ALEXANDRO SAMABRÍA LIC. FEDERICO DIVISIÁNAMARTHEZ LIC. FEDERICO DIVISIÁNAMARTHEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS	1	
BOL ING.	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ	Λ
ING.	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS		
4 7 5	TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS	
	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	ACT. ELISA BALANDRA PINEDA	
S S	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	Duyer H. horffing	
	COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA	
	REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LIC. FEDERICO DURANMARTHWEZ	

359



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAO DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 969, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 078 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UBJETO DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

			15 PM		9		
NOMBREVERMA	C. ARMANDO MUCHEZ PÉREZ	CAPITAN 200. JOSÉCUIS LUNA RODRÍGUEZ	LIC. JUANA JUÁREZ SOLIS	Q.F.B. MARÍA IRMA DE LEÓN PEREZ	LIC. ARTURO LÓPEZ ORTIZ	TENIENTE NAV. SSYLE BAREN	A B
AREAY CARGO	REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD (ENTIDADES).	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	REPRESENTANTE DE PETRÔLEOS MEXICANOS	REPRESENTANTE DE PETRÔLEOS MEXICANOS.	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA	

360

SOLASTINOS 30 NOIZIVII



COORDINACIÓN DE ADCUISICIÓN DE BERNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCINICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LIGTACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 089, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIVERSIDADES DEL INSSIDADES DEL INSSIDADES DEL INSSIDADES DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

THE ALCO BE MURINIC

RFC: AAAH531127PM9

HEATTOR LEONEL ALVAREZ ARELLANO

EDO. DE MEXICO A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS DIVISION DE CONTRATOS.

LIC. OLIVIA MARIEL PEREZ GONZALEZ COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS.

ASUNTO: CARTA DE CONTACTO

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN RELACION CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013. EN LA CUAL ME PERMITO INFORMARLE QUE ADEMAS DE MI PERSONA. LA EMPRESA SEQUI SA. DE CV. PODRA SER MI CONTACO CON ATENCION AL C.P. FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ , PARA CUALQUIER NOTIFICACION RELACIONADO CON LA LICITACION ANTES MENCIONADA, TODA VEZ QUE SOY DISTRUBUIDORA AUTORIZADA DE LA EMPRESA .

SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO VERME FAVORECIDA LE REITERO MI MAS GRANDE AGRADECIMIENTO A SU ATENCION PRESTADA, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

NOMBRE: C.P. FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO: CARRETERA A TEPOJACO S/N COL. LIBERTAD NICOLAS ROMERO EDO. DE MEXICO

C.P.54440

TEL/FAX: 55 58289880

55 58289861

CORREO: pacorez@yahoo.com

AREZ ARELLANO HECTOR

ENTANTE LEGADERO DISTRITO FEDERAL C.P. 07330 TEL: TICOMAN 643 EDIFICIO E 1 SANTA MARRA

(55) 57549172





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No.
U130448
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM, LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUÍR EL IVA.)---

ANTE: ÉL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción). QUÉ SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATIO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIÉR OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, IA CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO













108